

CARLOS D. MESA GISBERT
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Javier Cuevas Argote, Ministro de Hacienda, debe ausentarse del país, en misión oficial, a la ciudad de Washington ? Estados Unidos de Norteamérica del 14 al 17 de diciembre de 2003, a fin de continuar con las negociaciones con el Fondo Monetario Internacional.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Hacienda, al Ing. René Sergio Pereira, Viceministro de Servicios Financieros y Sociedades Comerciales, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de diciembre del año dos mil tres.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, José Antonio Galindo Neder.